

Circular nro. 86. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Sistemas en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro.86/23.

Santa Fe, 22 de septiembre de 2023.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 18.9.2023, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 19.9.2023, Acta N° 31, punto 2, se ha dispuesto lo siguiente: "... I. Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de Sistemas en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Secretario de Primera Instancia de Distrito), y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con dedicación mínima de 45 horas semanales. II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: ciudadanía Argentina; mayoría de edad; residencia inmediata no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; graduación en estudios superiores universitarios o terciarios con títulos reconocidos oficialmente, en sistemas, estudios superiores no universitarios con títulos reconocidos oficialmente en sistemas. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; experiencia laboral en esquemas de alta disponibilidad, comprobable mediante certificación de servicios; si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos dos años calendarios anteriores de antigüedad en el título que correspondiere, previo a la fecha del llamado al concurso; poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente. Asimismo, se requiere, acreditar conocimientos o experiencia mediante certificación de servicio en: conducción de personal, liderazgo, organización y planificación de proyectos; supervisión, análisis y diseño de Sistemas Informáticos; asesoramiento en Licitaciones para la compra de productos y servicios con participación en la redacción de las especificaciones Técnicas y en el Análisis de las propuestas; experiencia en la planificación del desarrollo o adquisición de Sistemas para satisfacer las necesidades de los usuarios del organismo; conducción y definición en las operaciones de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos; administración de la aplicación de los recursos informáticos garantizando su adecuado desarrollo y mantenimiento; Evaluación del desarrollo, implantación, administración, operación y mantenimiento de los proyectos y calidad de los sistemas informáticos; coordinación con otras Áreas en la determinación de los lineamientos tecnológicos en lo referente a la evolución y control del desarrollo y producción de sistemas; supervisión en capacitación y apoyo a usuarios de las aplicaciones; conocimiento de los sistemas de Gestión Judicial en los distintos Fueros; comprensión de textos en idioma inglés, se considerarán especialmente los

conocimientos y experiencias solicitadas las que se hayan desarrollado en el ámbito Judicial. III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 2 y el 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y oportunamente dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). SOLI (PROSECRETARIO).”_____

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno
inscripción: [CIRC-86-23 ANEXO](#)

Formulario de